



TicketBAI
GIPUZKOAN | EN GIPUZKOA

GUIA CALCULADORA IVA TICKETBAI

Versión 1.1



INDICE

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	CONTROL DE VERSIONES	3
	2.1. VERSION 1.0	3
	2.2. VERSION 1.1	3
3.	CALCULADORA IVA TICKETBAI	4
	3.1. CONTENIDO DE LA CALCULADORA IVA TICKETBAI.....	5
	3.2. BORRADOR AUTOLIQUIDACION IVA	8
4.	REGLAS DE CALCULO	13
	4.1. FECHA DE OBTENCION DATOS	13
	4.2. EJERCICIO Y PERIODO DE LIQUIDACION	14
	4.3. CRITERIOS COMUNES.....	14
5.	ANEXOS	16
	5.1. CALCULO CASILLAS IVA DEVENGADO MOD. 300.....	16
	5.2. CALCULO CASILLAS INFORMACION ADICIONAL MOD. 300 .	18
	5.3. CALCULO CASILLAS IVA DEVENGADO MOD. 390.....	19
	5.4. CALCULO CASILLAS INFORMACION ADICIONAL MOD. 390 .	21
	5.5. CALCULO CASILLAS OTRA INFORMACION RELEVANTE.....	23



GUIA RÁPIDA

CALCULADORA IVA TICKETBAI

1. INTRODUCCION

En este documento se resume el funcionamiento del servicio de calculadora disponible en el portal TicketBAI Ataria y las reglas aplicadas por la Hacienda Foral de Gipuzkoa a los datos suministrados por los ficheros TicketBAI con el objeto de calcular el contenido de las casillas correspondientes al IVA devengado de los modelos de IVA tanto de la parte liquidativa como de las relativas a la información adicional de los citados modelos.

El eje principal del documento versa sobre las reglas de cálculo de la calculadora del borrador de los modelos 300/ 390 y se anexan las tablas auxiliares con las claves de las operaciones que se incluyen en las diferentes casillas.

Es responsabilidad del contribuyente que la totalidad de las cuotas repercutidas en las facturas emitidas sean declaradas debidamente, con independencia de que el fichero TicketBAI (formato "xml") haya sido rechazado o contenga errores pendientes de subsanar.

2. CONTROL DE VERSIONES

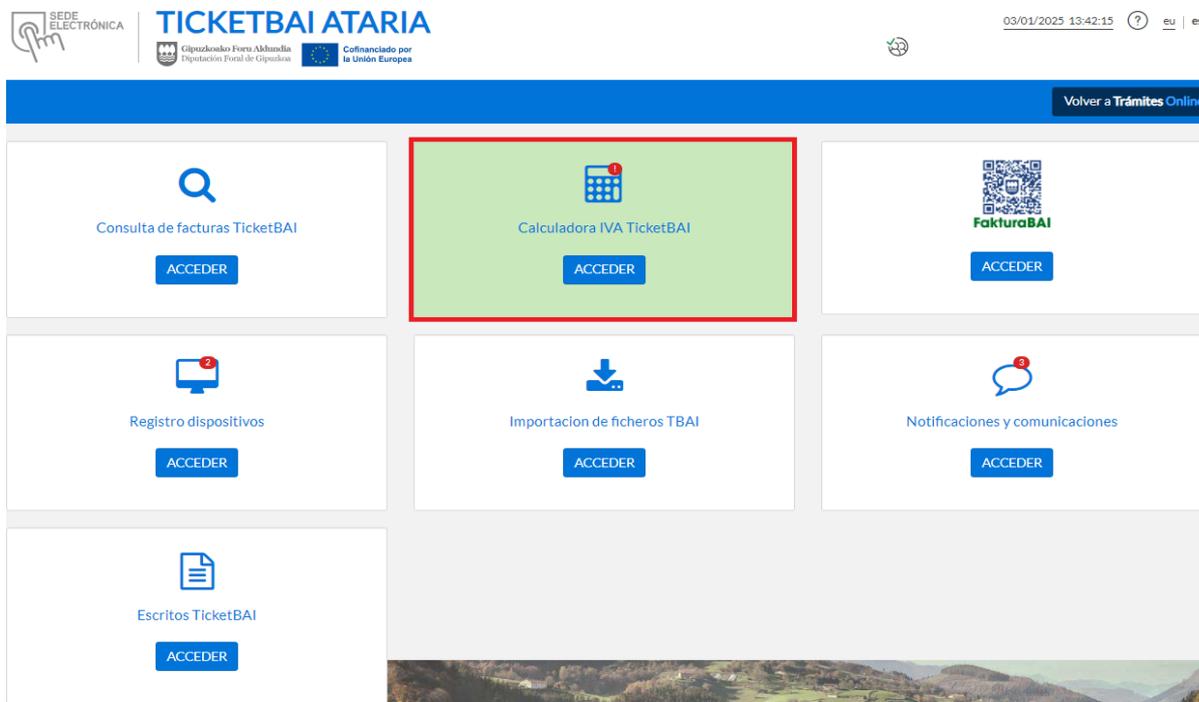
2.1. VERSION 1.0

- Creación del documento

2.2. VERSION 1.1

- Ampliación del servicio calculadora en los siguientes términos:
 - Borrador de la autoliquidación del modelo 390.
 - Inclusión en el borrador de la autoliquidación del modelo 300 de otra información a declarar en el modelo 390: Operaciones de venta.
 - Inclusión en los borradores de otra información relevante.
 - Opción de calculadora de carácter mensual y del cuarto trimestre.
 - Cálculos de cada período, independientemente de que haya concluido o no.

3. CALCULADORA IVA TICKETBAI



En el apartado de la **CALCULADORA IVA TICKETBAI** se ofrecerán dos tipos de calculadora:

- **Calculadora para presentar los modelos de IVA**, cuyo objetivo es obtener el borrador del IVA devengado de la declaración de IVA trimestral (modelo 300) o anual (modelo 390).

Calculadora para presentar los modelos de IVA

Modelo 300
 Trimestre 1
 Trimestre 2
 Trimestre 3
 Modelo 390
 Todo el año

- **Otras calculadoras parciales**, cuyo objetivo es consultar el IVA devengado de un mes concreto o del cuarto trimestre.

Otras calculadoras parciales

Enero
 Febrero
 Marzo
 Abril
 Mayo
 Junio
 Julio
 Agosto
 Septiembre
 Octubre
 Noviembre
 Diciembre

Trimestre 4

Todas las calculadoras mostrarán los cálculos correspondientes al IVA devengado obtenidos a partir de la información remitida a TicketBAI.



También se podrá consultar la información del período en curso (mensual/trimestral/ anual) con independencia de que dicho período haya finalizado. En la pantalla se indicará expresamente que el período no ha finalizado.

SEDE ELECTRÓNICA | **CALCULADORA IVA TICKETBAI** | 03/01/2025 13:53:47 | eu | es

Calculadora IVA TicketBAI | Volver a TicketBAI Atarria

CALCULADORA IVA TICKETBAI

NIF Ejercicio

Calculadora para presentar los modelos de IVA

Modelo 300 Trimestre 1 Trimestre 2 Trimestre 3 | Modelo 390 Todo el año

Otras calculadoras parciales

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

Trimestre 4

* Se tienen en cuenta las facturas enviadas hasta el día 02/01/2025 (incluido)

Cancelar Consultar

Exportar a Excel Si los datos no coinciden puede obtener su Listado para IVA y comprobar cuáles son las diferencias. Recorra a "[Descarga Ampliada de Listado para IVA](#)"

Periodo sin finalizar

3.1. CONTENIDO DE LA CALCULADORA IVA TICKETBAI

- Se muestra la información de las casillas del **IVA devengado** de los modelos de IVA, tanto la correspondiente a la parte liquidativa como a la parte informativa.



Borrador IVA anual 390 (2024)	CALCULADOS				
	Base Imponible	Tipo	Cuota		
Régimen general	02	1.453,57	21 %	03	305,25
	04	2.214,03	10 %	05	221,40
	114	4.600,00	5 %	115	229,50
	06	0,00	4 %	07	0,00
	116	1.390,00	0 %		
Modificaciones de bases y cuotas	08	717,65		09	746,36
Recargo equivalencia	10	189,00	5,20 %	11	9,83
	117	0,00	1,75 %	118	0,00
	12	98,74	1,40 %	13	1,38
	14	300,00	0,50% 0,62%	15	2,24
Modificaciones de bases y cuotas	16	-1.488,00		17	587,00

Operaciones de venta	CALCULADOS	
Operaciones en régimen general excepto REBU, AGENCIAS DE VIAJE y CRITERIO DE CAJA	108	9.335,75
Operaciones en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)	83	1.066,00
Operaciones en Régimen Especial Recargo de Equivalencia (RERE)	84	9.305,19
Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de arte... (REBU)	109	10.749,64
Régimen Especial de Agencias de Viaje (REAV)	110	7.197,00
Entregas intracomunitarias de bienes y de servicios	85	14.000,00
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	86	3.295,00
Operaciones exentas sin derecho a deducción	87	13.200,00
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 112)	111	76.430,75
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	88	20.047,61
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	112	10.050,00
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	113	0,00
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. BI.	101	270,00
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. CUOTA	102	56,70

La relación de las casillas que recogen el IVA devengado en los modelos 300/390 se resume a continuación.

IVA DEVENGADO		Casillas Mod. 300	Casillas Mod. 390
Régimen General	Tipo 21%. B.I.	02	02
	Tipo 21%. Cuota	03	03
	Tipo 10%. B.I.	04	04
	Tipo 10%. Cuota	05	05
	¹ Tipo 5%. B.I.	55	114
	¹ Tipo 5%. Cuota	56	115
	Tipo 4%. B.I.	06	06
	Tipo 4%. Cuota	07	07
	Tipo 0%. B.I.	57	116
Modificación bases y cuotas. B. I.		39	08
Modificación bases y cuotas. Cuota		40	09
Recargo de equivalencia	Tipo 5,2%. B.I.	08	10
	Tipo 5,2%. Cuota	09	11
	Tipo 1,75%. B.I.	58	117
	Tipo 1,75%. Cuota	59	118
	Tipo 1,40%. B.I.	10	12
	Tipo 1,40%. Cuota	11	13
	² Tipo 0,5%- 0,62%. B.I.	12	14
	² Tipo 0,5%- 0,62%. Cuota	13	15
Modificación recargo equivalencia. B.I.		41	16
Modificación recargo equivalencia. Cuota		42	17

¹ Se incluirán los tipos del 2% y 7,5% vigentes para periodos de octubre a diciembre de 2024.

² Se incluirán los tipos de recargo del 0,26% y 1% vigentes para periodos de octubre a diciembre de 2024

OPERACIONES DE VENTA	Casillas Mod. 300	Casillas Mod. 390
Operaciones en R.G. excepto Rég. Especiales (REBU, REAV, RECC)		108
Operaciones en R.E. Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)		83
Operaciones en R.E. Recargo de Equivalencia (RERE)		84
Operaciones en R.E. de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección...(REBU)		109
Operaciones en R. E. de Agencias de Viaje (REAV)		110
Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	30	85
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	31	86
Operaciones exentas sin derecho a deducción		87
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 53/112)	51	111
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	52	88
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	53	112
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	54	113
Importe de entregas y prestaciones, a las que, habiendo aplicado el criterio de caja, hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo art. 75 LIVA. B.I.	47	101
Importe de entregas y prestaciones, a las que, habiendo aplicado el criterio de caja, hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo art. 75 LIVA. Cuota	48	102

- Habida cuenta de que la información adicional del modelo 390 contiene información que no figura en el modelo 300, en el caso de las calculadoras trimestrales se incorpora un bloque adicional de **OPERACIONES DE ESTE PERIODO A DECLARAR EN EL MODELO 390: OPERACIONES DE VENTA** (las casillas mantienen el mismo número del modelo 390) que recogen dicha información, a los solos efectos de disponer del dato y sin que en ningún caso hayan de ser objeto de declaración en el modelo trimestral.

Operaciones de este periodo a declarar en el Modelo 390: Operaciones de venta	CALCULADOS	
Operaciones en régimen general excepto REBU, AGENCIAS DE VIAJE y CRITERIO DE CAJA	108	19.291,25
Operaciones en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)	83	0,00
Operaciones en Régimen Especial Recargo de Equivalencia (RERE)	84	0,00
Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de arte...(REBU)	109	2.058,00
Régimen Especial de Agencias de Viaje (REAV)	110	0,00
Operaciones exentas sin derecho a deducción	87	2.512,00

- Asimismo, se incorpora otro bloque que contiene **OTRA INFORMACION RELEVANTE**, que se obtiene a partir de la información suministrada en los ficheros TicketBAI, referente a operaciones concretas que no se especifican en los modelos 300/ 390.



Otra información relevante	CALCULADOS
Régimen Simplificado	1.000,00
Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas (F3): Base imponible	92,64
Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas (F3): Cuotas	19,46
Otras operaciones no sujetas art. 7, Otros. OT	813,00
Operaciones por cuenta de terceros. VT	10.375,00
Operaciones realizadas desde establecimientos permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla	13.003,05

- Toda esta información se muestra también en las calculadoras mensuales y del cuarto trimestre (se mantiene el mismo formato y numeración de casillas que en el modelo trimestral).

3.2. BORRADOR AUTOLIQUIDACION IVA

En el caso de los períodos trimestral (a excepción del cuarto) y anual y una vez informadas todas las operaciones devengadas en el período, se obtendrán los **BORRADORES DEL IVA DEVENGADO de las autoliquidaciones trimestrales y anual de IVA** (modelo 300 y 390, respectivamente).

El objetivo consiste en servir de ayuda para cotejar que lo enviado a TicketBAI concuerda con la declaración de IVA. Si los datos no coinciden, puede obtener su "Listado para IVA" en el servicio de "Consulta de facturas" de TicketBAI Ataria y comprobar cuáles son las diferencias.

Si se encuentra **en período de presentación**, se muestran únicamente los cálculos obtenidos a partir de la información remitida a TicketBAI correspondientes a las operaciones a declarar en la autoliquidación de IVA trimestral (modelo 300) o anual (modelo 390).

Borrador IVA anual 390 (2024)	CALCULADOS				
	Base Imponible	Tipo	Cuota		
Régimen general	02	1.453,57	21 %	03	305,25
	04	2.214,03	10 %	05	221,40
	114	4.600,00	5 %	115	229,50
	06	0,00	4 %	07	0,00
	116	1.390,00	0 %		
Modificaciones de bases y cuotas	08	717,65		09	746,36
Recargo equivalencia	10	189,00	5,20 %	11	9,83
	117	0,00	1,75 %	118	0,00
	12	98,74	1,40 %	13	1,38
	14	300,00	0,50% 0,62%	15	2,24
Modificaciones de bases y cuotas	16	-1.488,00		17	587,00



Operaciones de venta	CALCULADOS	
Operaciones en régimen general excepto REBU, AGENCIAS DE VIAJE y CRITERIO DE CAJA	108	9.335,75
Operaciones en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)	83	1.066,00
Operaciones en Régimen Especial Recargo de Equivalencia (RERE)	84	9.305,19
Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de arte... (REBU)	109	10.749,64
Régimen Especial de Agencias de Viaje (REAV)	110	7.197,00
Entregas intracomunitarias de bienes y de servicios	85	14.000,00
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción	86	3.295,00
Operaciones exentas sin derecho a deducción	87	13.200,00
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 112)	111	76.430,75
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	88	20.047,61
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	112	10.050,00
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	113	0,00
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. BI.	101	270,00
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. CUOTA	102	56,70

Finalizado el plazo de presentación del modelo 300/390, si este se ha presentado de forma telemática, junto a los cálculos efectuados con los ficheros TicketBAI, se mostrará la información presentada por la persona obligada tributaria en los citados modelos. Si el modelo se presenta en papel, esta información estará disponible cuando haya sido procesada por el sistema.

[Exportar a Excel](#)

Si los datos no coinciden puede obtener su Listado para IVA y comprobar cuáles son las diferencias. Recorra a "[Descarga Ampliada de Listado para IVA](#)"

AVISO: en los cálculos no se han tenido en cuenta las facturas con error. En la "Consulta de Facturas" puede ver el detalle de las facturas con error. **CUOTA DEVENGADA CON ERRORES 21,00**

Borrador IVA trimestral 300 2024- 2ºtrimestre	CALCULADOS						PRESENTADOS					
	Base Imponible		Tipo	Cuota			Base Imponible		Tipo	Cuota		
Régimen general	02	601,00	21 %	03	126,21	×	02	501,00	21 %	03	105,21	
	04	100,00	10 %	05	10,00	×	04	0,00	10 %	05	0,00	
	55	100,00	5 %	56	5,00	×	55	0,00	5 %	56	0,00	
	06	0,00	4 %	07	0,00	✓	06	0,00	4 %	07	0,00	
	57	250,00	0 %			✓	57	250,00	0 %			
Modificaciones de bases y cuotas	39	-100,00		40	-10,00	×	39	250,00		40	0,00	
Recargo equivalencia	08	0,00	5,20 %	09	0,00	✓	08	0,00	5,20 %	09	0,00	
	58	0,00	1,75 %	59	0,00	✓	58	0,00	1,75 %	59	0,00	
	10	0,00	1,40 %	11	0,00	✓	10	0,00	1,40 %	11	0,00	
	12	0,00	0,50% 0,62%	13	0,00	✓	12	0,00	0,50% 0,62%	13	0,00	
Modificaciones de bases y cuotas	41	0,00		42	0,00	✓	41	0,00		42	0,00	

	CALCULADOS			PRESENTADOS		
Entregas intracomunitarias de bienes y de servicios	30	0,00	✓	30	0,00	
Exportaciones y operaciones asimiladas	31	11.172,25	×	31	0,00	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 53)	51	0,00	✓	51	0,00	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	52	0,00	✓	52	0,00	
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	53	0,00	✓	53	0,00	
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	54	0,00	✓	54	0,00	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. BI.	47	0,00			0,00	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. CUOTA	48	0,00			0,00	



Si se trata de la calculadora del **4º trimestre** o bien de las calculadoras **mensuales**, o se trata de un **período sin finalizar**, en todo caso, se mostrarán exclusivamente los cálculos hipotéticos de dichos períodos proporcionados por los ficheros TicketBAI. En ese punto, cabe incidir en que en la medida en que el cuarto trimestre, considerado individualmente, carece de modelo de autoliquidación específico, las operaciones de este cuarto trimestre deben declararse junto con las de los tres trimestres anteriores del ejercicio en el modelo 390.

[Exportar a Excel](#)

Si los datos no coinciden puede obtener su Listado para IVA y comprobar cuáles son las diferencias. Recorra a "[Descarga Ampliada de Listado para IVA](#)"

Periodo sin finalizar

AVISO: en los cálculos no se han tenido en cuenta las facturas con error. En la "Consulta de Facturas" puede ver el detalle de las facturas con error.

ENVÍOS RECHAZADOS
1

CUOTA DEVENGADA CON
ERRORES
179,10

Borrador IVA (2024 - 4º Trimestre)	CALCULADOS				
	Base Imponible	Tipo	Cuota		
Régimen general	02	2.361,00	21 %	03	495,81
	04	1.851,82	10 %	05	185,18
	55	3.688,00	5 %	56	180,90
	06	1.100,00	4 %	07	44,00
	57	2.650,00	0 %		
Modificaciones de bases y cuotas	39	1.405,00		40	56,65
Recargo equivalencia	08	0,00	5,20 %	09	0,00
	58	0,00	1,75 %	59	0,00
	10	1.000,00	1,40 %	11	14,00
	12	2.620,00	0,50% 0,42%	13	16,44
Modificaciones de bases y cuotas	41	1.015,00		42	10,11

	CALCULADOS	
Entregas intracomunitarias de bienes y de servicios	30	0,00
Exportaciones y operaciones asimiladas	31	237,97
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 53)	51	0,00
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	52	0,00
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS	53	0,00
OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	54	0,00
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA, BI.	47	0,00
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA, CUOTA	48	0,00

Operaciones de este periodo a declarar en el Modelo 390: Operaciones de venta	CALCULADOS	
Operaciones en régimen general excepto REBU, AGENCIAS DE VIAJE y CRITERIO DE CAJA	108	10.655,82
Operaciones en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)	83	100,00
Operaciones en Régimen Especial Recargo de Equivalencia (RERE)	84	0,00
Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de arte... (REBU)	109	1.844,00
Régimen Especial de Agencias de Viaje (REAV)	110	316,00
Operaciones exentas sin derecho a deducción	87	0,00

Otra información relevante	CALCULADOS	
Régimen Simplificado		0,00
Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas (F3): Base imponible		810,00
Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas (F3): Cuotas		68,95
Otras operaciones no sujetas art. 7, Otros. OT		0,00
Operaciones por cuenta de terceros. VT		0,00
Operaciones realizadas desde establecimientos permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla		0,00

En todos los casos, la información completa es **descargable** en formato **Excel**.



[Exportar a Excel](#)

Si los datos no coinciden puede obtener su Listado para IVA y comprobar cuáles son las diferencias. Recurra a ["Descarga Ampliada de Listado para IVA"](#)

Periodo sin finalizar

AVISO: en los cálculos no se han tenido en cuenta las facturas con error. En la "Consulta de Facturas" puede ver el detalle de las facturas con error.

ENVÍOS RECHAZADOS
1

CUOTA DEVENGADA CON
ERRORES
179,10

Borrador IVA (2024 - 4º Trimestre)	CALCULADOS				
	Base Imponible		Tipo	Cuota	
Régimen general	02	2.361,00	21%	03	495,81
	04	1.851,82	10%	05	185,18
	55	3.688,00	5%	56	180,90
	06	1.100,00	4%	07	44,00
	57	2.650,00	0%		
Modificaciones de bases y cuotas	39	1.405,00		40	56,65
Recargo equivalencia	08	0,00	5,20%	09	0,00
	58	0,00	1,75%	59	0,00
	10	1.000,00	1,40%	11	14,00
	12	2.620,00	0,50% 0,62%	13	16,44
Modificaciones de bases y cuotas	41	1.015,00		42	10,11

Dependiendo de si se dispone de lo presentado, se muestra:

- **Sólo lo calculado**, si se encuentra en período de presentación, si se trata del cuarto trimestre o de cualquier mes del ejercicio o de un período que no ha finalizado.

 TicketBAI BEZ 390 Kalkulagailua Calculadora IVA 390 TicketBAI	NAN/DNI / IFK/NIF				
	Izena / Nombre				
	Zergaldia / Período		2024		
	Data / Fecha		07/01/2025 13:08:36		
	Datuak / Datos		06/01/2025		
	OHARRA: kalkuletan ez dira kontuan hartu errorea duten fakturak. "Fakturen kontsulta" atalean, erroredun fakturen xehetasunak ikus ditzakezu. AVISO: en los cálculos no se han tenido en cuenta las facturas con error. En la "Consulta de Facturas" puede ver el detalle de las facturas con error.				
BAZTERTUTAKO BIDALKETAK / ENVÍOS RECHAZADOS				5	
		SORTUTAKO KUOTA, ERROREKIN / CUOTA DEVENGADA CON ERRORES		1.168,12	
		Zerga oinarria / Base imponible		Kuota / Cuota	
Erregimen orokorra / Regimen general	02	1.453,57	21%	03	305,25
	04	2.214,03	10%	05	221,40
	114	4.600,00	5%	115	229,50
	06	0,00	4%	07	0,00
	116	1.390,00	0%		
Oinarrien eta kuoten aldaketak / Modificación de bases y cuotas	08	717,65		09	746,36
Baliokidetzaren erretegia / Recargo equivalencia	10	189,00	5,20%	11	9,83
	117	0,00	1,75%	118	0,00
	12	98,74	1,40%	13	1,38
	14	300,00	0,50% - 0,62%	15	2,24
Oinarrien eta kuoten aldaketak / Modificación de bases y cuotas	16	-1.488,00		17	587,00



Salmenta-eragiketak / Operaciones de venta		
Erregimen orokorreko eragiketak, araubide bereziak salbu (ONDASUN ERABILIAK, BIDAIA AGENTZIAK eta KUTXA IRIZPIDEA) / Operaciones en régimen general excepto REBU, AGENCIAS DE VIAJE y CRITERIO DE CAJA	108	9.335,75
Nekazaritza, Abeltzaintza eta Arrantzaren Erregimen Bereziako Eragiketak (REAGP) / Operaciones en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)	83	1.066,00
Baliokidetasun-errekarguaren Erregimen Bereziako Eragiketak (RERE) / Operaciones en Régimen Especial Recargo de Equivalencia (RERE)	84	9.305,19
Erabilitako Ondasunen Erregimen Berezia, Arte-objektuak,... (REBU) / Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de arte,... (REBU)	109	10.749,64
Bidai Agentzien Erregimen Berezia (REAV) / Régimen Especial de Agencias de Viaje (REAV)	110	7.197,00
Batasun barruko ondasun eta zerbitzu emateak / Entregas intracomunitarias de bienes y de servicios	85	14.000,00
Esportazioak eta asimilatutako eragiketak / Exportaciones y operaciones asimiladas	86	3.295,00
Kenkari eskubiderik ez duten eragiketa salbuetsiak / Operaciones exentas sin derecho a deducción	87	13.200,00
Kokapen arauel jarraituz lotu gabe dauden eragiketak (salbu 112 laukian jarritakoak) Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 112)	111	76.430,75
Eragiketa lotuak, subjektu pasiboaren inbertsioa dutenak / Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	88	20.047,61
OSS. Kokapen arauel jarraituz lotu gabe dauden eragiketak, OSSari atxikita daudenak	112	10.050,00
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS		
OSS. Eragiketa lotuak, OSSari atxikita daudenak / OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	113	0,00
Kutxako Irizpidearen Erregimen Berezia (RECC) aplikatu zaien ondasunen entregean eta zerbitzuen prestazioen zenbatekoak, LIVA 75. artikuluan jasotako arau orokorraren arabera sortuak izan direnak. Zerga oinarria / Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. BI.	101	270,00
Kutxako Irizpidearen Erregimen Berezia (RECC) aplikatu zaien ondasunen entregean eta zerbitzuen prestazioen zenbatekoak, LIVA 75. artikuluan jasotako arau orokorraren arabera sortuak izan direnak. KUOTA / Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el RECC hubieran resultado devengadas conforme a la regla general contemplada en el art. 75 LIVA. CUOTA.	102	56,70

- o También los **datos declarados por el obligado tributario**, si finalizado el plazo de presentación, la declaración se ha presentado de forma telemática. Si la declaración ha sido presentada en papel, la información de la misma se mostrará cuando esté disponible, una vez haya sido procesada por el sistema.

TicketBAI BEZ 300 Kalkulagailua Calculadora IVA 300 TicketBAI		NAI/DIA IKV/NIF		Izena / Nombre		Zergaldia / Período		Presentatze / Procesado		Debuko / Datos	
TicketBAI		2023-3T		2023-12-19 08:07:49		2023-12-18		Borrador			
		KALKULATUTAKOAK / CALCULADOS				AURKEZTUTAKOAK / PRESENTADOS					
		Zerga oinarria / Base imponible		Kuota / Cuota		Zerga oinarria / Base imponible		Kuota / Cuota			
Erregimen orokorra / Régimen general	02	47.486,83	21%	9.962,39	X	47.486,83	21%	9.962,39			
	04	134.474,88	10%	13.447,49	X	134.474,88	10%	13.447,49			
	59	2.604,83	5%	131,02	X	0,00	5%	0,00			
	06	646,02	4%	25,84	X	644,50	4%	25,78			
	57	53.055,18	0%	0,00	X	0,00	0%	0,00			
Oinarrien eta kuoten aldatzeak / Modificación de bases y cuotas		39	-897,30	40	-82,77	X	0,00	40	0,00		
Baliokidetasun-errekarga / Recargo equivalencia	08	0,00	5,20%	0,00	V	0,00	5,20%	0,00			
	34	0,00	1,75%	0,00	V	0,00	1,75%	0,00			
	10	0,00	1,40%	0,00	V	0,00	1,40%	0,00			
	12	0,00	0,50%-0,62%	0,00	V	0,00	0,50%-0,62%	0,00			
Oinarrien eta kuoten aldatzeak / Modificación de bases y cuotas		42	0,00	42	0,00	V	0,00	42	0,00		
		KALKULATUTAKOAK / CALCULADOS				AURKEZTUTAKOAK / PRESENTADOS					
Batasun barruko ondasun eta zerbitzu emateak / Entregas intracomunitarias de bienes y de servicios	30	0,00		0,00	V	0,00		0,00			
Esportazioak eta asimilatutako eragiketak / Exportaciones y operaciones asimiladas	32	0,00		0,00	V	0,00		0,00			
Kokapen arauel jarraituz lotu gabe dauden eragiketak (salbu 53 laukian jarritakoak) Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 53)	91	0,00		0,00	V	0,00		0,00			
Eragiketa lotuak, subjektu pasiboaren inbertsioa dutenak / Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	52	68,40		0,00	X	0,00		0,00			
OSS. Kokapen arauel jarraituz lotu gabe dauden eragiketak, OSSari atxikita daudenak	53	0,00		0,00	V	0,00		0,00			
OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS											
OSS. Eragiketa lotuak, OSSari atxikita daudenak / OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	54	0,00		0,00	V	0,00		0,00			

4. REGLAS DE CALCULO

4.1. FECHA DE OBTENCION DATOS

<p>TicketBAI BEZ 390 Kalkulagailua Calculadora IVA 390 TicketBAI</p>	NAN/DNI IFK/NIF	
	Izena / Nombre	
	Zeropdia / Período	2024
	Data / Fecha	2025/01/03 14:11:46
	Datuak / Datos	2025/01/02

En la cabecera de la calculadora descargada en forma Excel, se indican dos fechas que se corresponden con:

- **Fecha:** Fecha y hora en la que se consulta el borrador y se realizan los cálculos.
- **Datos:** Fecha hasta la cual se tienen en cuenta las facturas enviadas, que es la indicada en la pantalla inicial de la calculadora → **"Se tienen en cuenta las facturas enviadas hasta el día dd/mm/aaaa (incluido)"**, que por regla general será el día anterior al de consulta
 - *En este punto es preciso resaltar que cualquier modificación que se realice, no se reflejará en los cálculos hasta el día siguiente*

En relación a lo anterior, merece hacerse hincapié en que:

- Los cálculos se realizan con la información que consta en el sistema a la fecha de datos, que se muestra en la cabecera: **"Se tienen en cuenta las facturas enviadas hasta el día dd/mm/aaaa (incluido)"**.
- Si se ha enviado, modificado o anulado cualquier fichero correspondiente al período cuyo borrador estamos calculando el mismo día en que estamos consultando la calculadora, no será tenido en cuenta en dicha calculadora. Para ello habrá que volver a consultar la calculadora al día siguiente.

- Es por ello que, dado que los “*Listados para IVA*” que genera la aplicación TicketBAI tienen en cuenta todos los archivos y modificaciones recibidos por el sistema hasta el mismo momento que se solicitan, puede producirse un desfase entre la información de los listados y la que ofrece la calculadora.

4.2. EJERCICIO Y PERIODO DE LIQUIDACION

Dentro de los datos identificativos de cabecera de la calculadora se indicará el ejercicio y período y, en su caso, si se trata de un período sin finalizar.

El ejercicio y período de liquidación se calcula en base a la **FECHA DE OPERACIÓN** con las siguientes *salvedades*, en las que en función de la información suministrada en los ficheros TicketBAI se asignará el ejercicio y período de liquidación correspondiente a la **FECHA DE EXPEDICION**:

- Facturas rectificativas tipo R1, R2, R3 y R5.
- Facturas rectificativas tipo R4 que determinen una minoración de las cuotas inicialmente repercutidas.
- Facturas completas (F1) y simplificadas (F2) negativas.
 - *Se define como F1 o F2 negativa, aquella factura F1 o F2 en la que ninguno de los campos BI, BI exenta, Importe no sujeto art. 7, Importe no sujeto por reglas de localización, sea mayor que cero.*

Las columnas “*Ejercicio*” y “*Período*” asignadas para las facturas rectificativas y las facturas negativas tienen carácter orientativo. Será responsabilidad del contribuyente determinar el ejercicio y período correctos de liquidación.

4.3. CRITERIOS COMUNES

En ningún caso, en los cálculos se tienen en cuenta:

- Facturas que contienen errores.
- Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas.
- Facturas anuladas.

La calculadora de cada período de liquidación se elabora con los ficheros enviados **SIN ERRORES** a TicketBAI a los que se haya asignado dicho **ejercicio y período** de liquidación.

Si en el período existen ficheros con **ERRORES**, se indica específicamente y de manera separada el importe de las cuotas devengadas correspondientes a facturas con errores.

Con el objeto de subsanar los errores, en el servicio “*Consulta de Facturas*” del portal TicketBAI Ataria se puede ver el detalle de las facturas con error.



OHARRA: kalkuletan ez dira kontuan hartu errorea duten fakturak. "Fakturen kontsulta" atalean, erroredun fakturen xehetasunak ikus ditzakezu.	SORTUTAKO KUOTA, ERRORREKIN / CUOTA DEVENGADA CON ERRORES				1.168,12
AVISO: en los cálculos no se han tenido en cuenta las facturas con error. En la "Consulta de Facturas" puede ver el detalle de la facturas con error.					
BAZTERTUTAKO BIDALKETAK / ENVIOS RECHAZADOS					5

En caso de que los hubiere, en el apartado **ENVIOS RECHAZADOS** se indica el número de ficheros que no han superado alguna de las validaciones de recepción.

Es responsabilidad del contribuyente que la totalidad de las cuotas repercutidas en las facturas emitidas sean declaradas debidamente, con independencia de que el fichero TicketBAI (formato "xml") haya sido rechazado o contenga errores.

Por otra parte, cabe indicar que los cálculos **pueden no ser la totalidad** de los ingresos, si, por ejemplo, se trata de:

- Alquileres de locales que son rendimiento de capital inmobiliario en IRPF.
- Facturas emitidas por destinatario NO obligado a TicketBAI.
- Exoneraciones concedidas.

5. ANEXOS

5.1. CALCULO CASILLAS IVA DEVENGADO MOD. 300

IVA DEVENGADO		MODELO 300						OBSERVACIONES
CASILLA	DESCRIPCIÓN	Columnas del modelo	Calificación de la Operación	Tipo de IVA /Recargo	Cuota IVA/ Recargo	Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	
02	Régimen General. Base Imponible al tipo del 21%	Base Imponible	S1	21	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)
03	Régimen General. Cuota al tipo del 21%	Cuota IVA Repercutida	S1	21	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
04	Régimen General. Base Imponible al tipo del 10%	Base Imponible	S1	10	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
05	Régimen General. Cuota al tipo del 10%	Cuota IVA Repercutida	S1	10	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
55	Régimen General. Base Imponible al tipo del 5%	Base Imponible	S1	5	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
56	Régimen General. Cuota al tipo del 5%	Cuota IVA Repercutida	S1	5	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
06	Régimen General. Base Imponible al tipo del 4%	Base Imponible	S1	4	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
07	Régimen General. Cuota al tipo del 4%	Cuota IVA Repercutida	S1	4	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
57	Régimen General. Base Imponible al tipo del 0%	Base Imponible	S1	0	0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
39	Modificación Bases y Cuotas. Base Imponible	Base Imponible	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N) Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
			S1		<0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06	
40	Modificación Bases y Cuotas. Cuota	Cuota IVA Repercutida	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N) Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
			S1		<0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06	



IVA DEVENGADO		MODELO 300						
CASILLA	DESCRIPCIÓN	Columnas del modelo	Calificación de la Operación	Tipo de IVA /Recargo	Cuota IVA/ Recargo	Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES
08	Recargo equivalencia. Base imponible al tipo recargo del 5,2%	Base Imponible	S1	5,2	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)
09	Recargo equivalencia. Cuota al tipo recargo del 5,2%	Cuota Recargo Repercutida	S1	5,2	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
58	Recargo equivalencia. Base imponible al tipo recargo del 1,75%	Base Imponible	S1	1,75	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
59	Recargo equivalencia. Cuota al tipo recargo del 1,75%	Cuota Recargo Repercutida	S1	1,75	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
10	Recargo equivalencia. Base imponible al tipo recargo del 1,4%	Base Imponible	S1	1,4	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
11	Recargo equivalencia. Cuota al tipo recargo del 1,4%	Cuota Recargo Repercutida	S1	1,4	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
12	Recargo Equivalencia Base Imponible al tipo del 0,62%- 0,5%	Base Imponible	S1	0,62 0,5	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
13	Recargo Equivalencia Cuota al tipo del 0,62%- 0,5%	Cuota Recargo Repercutida	S1	0,62 0,5	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
41	Modificación de bases y cuotas del recargo de equivalencia. Base Imponible	Base Imponible	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)
			S1		< 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06	
42	Modificación de bases y cuotas del recargo de equivalencia. Cuota del recargo de equivalencia	Cuota Recargo Repercutida	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)
			S1		< 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06	



5.2. CALCULO CASILLAS INFORMACION ADICIONAL MOD. 300

INFORMACION ADICIONAL MODELO 300								
CASILLA	DESCRIPCIÓN		Calificación de la Operación	Operaciones	Sujeción/ Exención	Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES
30	Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	Base Imponible	E5	Entregas de bienes	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 15	NO es ANTICIPO (en el campo "DescripciónFactura" se incluye la palabra "anticipo", "aurrerakina", "advance", "prepaid", "avance" o "prepayè" Campo "IDOTro" --> "IDType" = 02
		Importe	RL	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 09	
31	Exportaciones y Operaciones Asimiladas	Base Imponible	E2 E3 E4 E6	Entregas y prestaciones	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 02 03 05 09 11 12 13 15	
51	Operaciones No Sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 53)	Importe	RL IE	Entregas de bienes	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 05 08 09 11 12 13 15	El bloque IdDestinatarioCampo "IDOTro" --> NO contiene "IDType" igual a 02 NO es INDEMNIZACION (en el campo "DescripciónFactura" se incluye la palabra "indemnización" o "kalteordaina")
		Importe	RL	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 09 11 12 13 15	
		Importe	RL	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	05 08	
		Importe	IE	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 05 08 09 11 12 13 15	
52	Operaciones sujetas con Inversión de Sujeto Pasivo	Base Imponible	S2	Entregas y prestaciones	Con Inversión del SP	F1 R1 R2 R3 R4	01 12 04 05	
53	OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS.	Importe	RL IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	17	NO es INDEMNIZACION (en el campo "DescripciónFactura" se incluye la palabra "indemnización" o "kalteordaina")
54	OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	Base Imponible	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	17	
47	Importes Criterio de Caja devengo art. 75 LIVA. Base Imponible	Base Imponible	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	07	
48	Importes Criterio de Caja devengo art. 75 LIVA. Cuota	Cuota	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	07	



5.3. CALCULO CASILLAS IVA DEVENGADO MOD. 390

IVA DEVENGADO		MODELO 390						
CASILLA	DESCRIPCIÓN	Columnas del modelo	Calificación de la Operación	Tipo de IVA /Recargo	Cuota IVA/ Recargo	Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES
02	Régimen General. Base Imponible al tipo del 21%	Base Imponible	S1	21	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)
03	Régimen General. Cuota al tipo del 21%	Cuota IVA Repercutida	S1	21	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
04	Régimen General. Base Imponible al tipo del 10%	Base Imponible	S1	10	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
05	Régimen General. Cuota al tipo del 10%	Cuota IVA Repercutida	S1	10	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
114	Régimen General. Base Imponible al tipo del 5%	Base Imponible	S1	5 2 7,5	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
115	Régimen General. Cuota al tipo del 5%	Cuota IVA Repercutida	S1	5 2 7,5	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
06	Régimen General. Base Imponible al tipo del 4%	Base Imponible	S1	4	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
07	Régimen General. Cuota al tipo del 4%	Cuota IVA Repercutida	S1	4	>0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
116	Régimen General. Base Imponible al tipo del 0%	Base Imponible	S1	0	0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
39	Modificación Bases y Cuotas. Base Imponible	Base Imponible	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N) Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
			S1		<0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06	
40	Modificación Bases y Cuotas. Cuota	Cuota IVA Repercutida	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N) Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
			S1		<0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06	



IVA DEVENGADO		MODELO 390								
CASILLA	DESCRIPCIÓN	Columnas del modelo	Calificación de la Operación	Tipo de IVA /Recargo	Cuota IVA/ Recargo	Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES		
08	Recargo equivalencia. Base imponible al tipo recargo del 5,2%	Base Imponible	S1	5,2	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	<i>Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)</i>		
09	Recargo equivalencia. Cuota al tipo recargo del 5,2%	Cuota Recargo Repercutida	S1	5,2	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
58	Recargo equivalencia. Base imponible al tipo recargo del 1,75%	Base Imponible	S1	1,75	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
59	Recargo equivalencia. Cuota al tipo recargo del 1,75%	Cuota Recargo Repercutida	S1	1,75	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
10	Recargo equivalencia. Base imponible al tipo recargo del 1,4%	Base Imponible	S1	1,4	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
11	Recargo equivalencia. Cuota al tipo recargo del 1,4%	Cuota Recargo Repercutida	S1	1,4	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
12	Recargo Equivalencia. Base Imponible al tipo del 0,62%- 0,5%	Base Imponible	S1	0,62 0,5 0,26 1	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
13	Recargo Equivalencia. Cuota al tipo del 0,62%- 0,5%	Cuota Recargo Repercutida	S1	0,62 0,5 0,26 1	> 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
41	Modificación de bases y cuotas del recargo de equivalencia. Base Imponible	Base Imponible	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	<i>Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)</i>		
			S1		< 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06			
42	Modificación de bases y cuotas del recargo de equivalencia. Cuota	Cuota Recargo Repercutida	S1			R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52	<i>Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)</i>		
			S1		< 0	F1 F2	01 11 12 13 15 03 05 09 51 52			
			S0			R1S R2S R3S R4S R5S	01 02 08 11 12 13 15 17 03 05 09 04 06			



5.4. CALCULO CASILLAS INFORMACION ADICIONAL MOD. 390

INFORMACION ADICIONAL: OPERACIONES DE VENTA MODELO 390								
CASILLA	DESCRIPCIÓN		Calificación de la Operación	Operaciones		Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES
108	Operaciones en Régimen General. Excepto REBU/ REAV/ RECC	Base Imponible	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 51 52	Desgloses en los que NO está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" o estando informado su valor es "N" (L12=N)
83	Operaciones en Régimen Especial Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP)	Importe	OT	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	19	
		Base Imponible	E2 E3 E4 E5 E6	Entregas y prestaciones	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	19	
		Importe	RL IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	19	
		Importe	S0	Entregas y prestaciones	No sujeta	R1S R2S R3S R4S R5S	19	Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
84	Operaciones en Régimen Especial Recargo Equivalencia (RERE)	Importe	OT	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	51	Desgloses en los que está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" con valor "S" (L12=S)
		Base Imponible	E2 E3 E4 E5 E6	Entregas y prestaciones	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	51	
		Importe	RL IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	51	
		Importe	S0	Entregas y prestaciones	No sujeta	R1S R2S R3S R4S R5S	51	Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
109	Operaciones en Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de arte, Antigüedades y Objetos de colección (REBU)	Importe total - Cuota	S1	Entregas	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	03	
110	Operaciones en Régimen Especial de Agencias de viajes (REAV)	Importe Total - Cuota	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	05	
85	Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	Base Imponible	E5	Entregas de bienes	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 15	NO es ANTICIPO (en el campo "DescripcionFactura" se incluye la palabra "anticipo", "aurrerakina", "advance", "prepaid", "avance" o "prepayè")
		Importe	RL	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 11 12 13 15 09	Campo "IDotro" --> "IDType" = 02
86	Exportaciones y Operaciones Asimiladas	Base Imponible	E2 E3 E4 E6	Entregas y prestaciones	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 02 03 05 09 11 12 13 15	

INFORMACION ADICIONAL: OPERACIONES DE VENTA MODELO 390

CASILLA	DESCRIPCIÓN		Calificación de la Operación	Operaciones		Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES
87	Operaciones exentas sin derecho deducción	Base Imponible	E1	Entregas y prestaciones	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 02 11 12 13 15 03 05 09	
111	Operaciones No Sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 112)	Importe	RL IE	Entregas de bienes	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 05 08 09 11 12 13 15	El bloque IdDestinatarioCampo "IDotro" --> NO contiene "IDType" igual a 02 NO es INDEMNIZACION (en el campo "DescripciónFactura" se incluye la palabra "indemnización" o "kalteordaina")
		Importe	RL	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 09 11 12 13 15	
		Importe	RL	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	05 08	
		Importe	IE	Prestaciones de servicios	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	01 05 08 09 11 12 13 15	
88	Operaciones sujetas con Inversión de Sujeto Pasivo	Base Imponible	S2	Entregas y prestaciones	Con Inversión del SP	F1 R1 R2 R3 R4	01 12 04 05	
112	OSS. Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a la OSS.	Importe	RL IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	17	NO es INDEMNIZACION (en el campo "DescripciónFactura" se incluye la palabra "indemnización" o "kalteordaina")
113	OSS. Operaciones sujetas y acogidas a la OSS	Base Imponible	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	17	
101	Importes Criterio de Caja devengo art. 75 LIVA. Base Imponible	Base Imponible	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	07	
102	Importes Criterio de Caja devengo art. 75 LIVA. Cuota	Cuota	S1	Entregas y prestaciones	Sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	07	

5.5. CALCULO CASILLAS OTRA INFORMACION RELEVANTE

OTRA INFORMACION RELEVANTE							
DESCRIPCIÓN		Calificación de la Operación	Operaciones	Sujeción/exención	Tipo de Factura cualquiera de	Clave de Operación cualquiera de	OBSERVACIONES
Operaciones en Régimen Simplificado IVA	Importe	OT	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	52	Desgloses en los que está informado el Campo "OperaciónEnRecargoDeequivalenciaORegimen Simplificado" con valor "S" (L12=S)
	Base Imponible	E2 E3 E4 E5 E6	Entregas y prestaciones	Exenta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	52	
	Importe	RL IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	52	
	Importe	S0	Entregas y prestaciones	No sujeta	R1S R2S R3S R4S R5S	52	Contenido de los campos "BaseRectificada" de todas las facturas rectificativas por sustitución
Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas. Base Imponible/ Importe	Base Imponible	S1 E2 E3 E4 E5 E6	Entregas y prestaciones	Sujeta / Sujeta y exenta	F3		
	Importe	RL/ IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F3		
Facturas emitidas en sustitución de facturas simplificadas. Cuota	Cuota	S1 E2 E3 E4 E5 E6	Entregas y prestaciones	Sujeta y no exenta	F3		
Otras operaciones no sujetas art. 7, otros (OT)	Importe	OT	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	#19	
	Importe	S0	Entregas y prestaciones	No sujeta	R1S R2S R3S R4S R5S	10 53	
Operaciones por cuenta de terceros (VT)	Importe	VT	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5		
Operaciones realizadas desde establecimientos permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla	Importe	IE	Entregas y prestaciones	No sujeta	F1 F2 R1 R2 R3 R4 R5	54	
	Importe	S0	Entregas y prestaciones	No sujeta	R1S R2S R3S R4S R5S	54	